



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

San Miguel de Tucumán, 04 ABR 2022

VISTO el Expediente N° 31146/2021 por el cual la Dirección del Instituto Técnico eleva el pedido de licencia sin goce de haberes presentado por la Arq. **LILIANA DEL CARMEN ARCE**, a partir del 1 de octubre de 2021, por cargo de mayor jerarquía; y,

CONSIDERANDO:

Que la Arq. **LILIANA DEL CARMEN ARCE** solicita licencia en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos de "Dibujo" (771), por cargo de mayor jerarquía, por haber sido designada interinamente en 20 (veinte) horas cátedra (732) para la asignatura "Proyecto de Construcciones" de 7° año MMO "A" y "B" -10 (diez) horas cátedra en cada curso- y por Coordinación del Curso de Ingreso 2021 hasta el mes de noviembre de 2021..

Que la Dirección General de Personal informa a fojas 5 que el pedido se encuadra en el artículo 49 II Inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes de Universidades Nacionales.

Que a fojas 8 obra la Resolución N° 128/CEE/21 del Consejo de Escuelas Experimentales, en la que se aconseja tener por concedida la licencia.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida la licencia sin goce de haberes presentada por la Arq. **LILIANA DEL CARMEN ARCE**, DNI N°: 16.540.918, como Docente de 1 (un) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (771) de "Dibujo" del Instituto Técnico, por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía, desde el 1 de octubre de 2021 y hasta el 12 de noviembre de 2021.

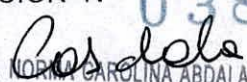
ARTICULO 2º.- Comuníquese, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°

Mue.

0386

2022


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN